CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/004/2025
Acuerdo JGE/A184/2026

Parte quejosa
[redacted]

Parte denunciada
Juan Pedro Alcudia Vázquez
Otrora Consejero Jurídico de la Administración Pública del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **11:35** horas del día **4 de noviembre de 2026**, en cumplimiento a los puntos resolutivos **SEXTO y DECIMO PRIMERO,** del Acuerdo **JGE/A184/2026** intitulado **"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOLICITADAS POR LA QUEJOSA EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/004/2025.";** de conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y articulo 21, 22 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, SE FIJA** en los estrados físicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicados en la Av. Fundadores número 18 área Ah Kim Pech, y estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sitio https://www.ieec.org.mx/Estrados, de la página electrónica www.ieec.org.mx, el Acuerdo JGE/A184/2026 versión pública, constante de 20 páginas, lo anterior para su notificación a los citados al rubro, asimismo para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.----------

ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ieec OFICIALÍA ELECTORAL
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.

LIC. RUBEN LORENZO ANOTA SALINAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Expediente.
RLAS/JMGS

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".